

# Resolución Suprema Nº 165-2021-RE

Lima, 06 de diciembre de 2021

## VISTA:

La Nota N° N.V. 069-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual la Embajada de la República de Filipinas en Chile, solicita el consentimiento para la designación del señor Alfonso Javier Álvarez-Calderón Yrigoyen, como Cónsul Honorario de Filipinas en Lima;

La Nota N° N.V. 078-2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Embajada de la República de Filipinas en Chile, mediante la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Alfonso Javier Álvarez-Calderón Yrigoyen, como Cónsul Honorario de Filipinas en Lima;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 10/11, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Gobierno peruano otorga consentimiento a la designación del señor Alfonso Javier Álvarez-Calderón Yrigoyen, como Cónsul Honorario de Filipinas en Lima;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Alfonso Javier Álvarez-Calderón Yrigoyen, como Cónsul Honorario de Filipinas en Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al señor Alfonso Javier Álvarez-Calderón Yrigoyen, como Cónsul Honorario de Filipinas en Lima, con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2°.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República



OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA  
Ministro de Relaciones Exteriores

